



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión de Hacienda
Miércoles 13 de Enero de 2010, 9:30 horas
Sala A de Juntas, Secretaría General

Relatoría de Acuerdos

Integrantes:

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, en representación del Rector General,
Mtra. Ruth Padilla Muñoz,
Mtro. Pablo Arredondo Ramírez,
Mtro. Roberto López González,
C. Cesar Antonio Barba Delgadillo,
Lic. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

- 1. COMPROBACION DE COMPRA DE TARJETAS TELEFÓNICAS PARA TELÉFONO PÚBLICO Y CELULAR, CENTRO DE ESTUDIOS DE MERCADOTECNIA Y OPINIÓN:** Oficio número 2408/2009, de fecha 11 de noviembre actual, signado por la L.A.E. y C.P. María Asunción Torres Mercado, Contralora General, por medio del cual turna diverso D.G.991.09, de fecha 13 de octubre actual, mediante el cual el Lic. César Espinoza Martínez, Encargado de Despacho del Centro de Estudios de Mercadotecnia y Opinión del CUCEA, solicita se le autoricen diversas facturas correspondientes a la compra de tarjetas para teléfono público y tiempo aire para teléfono celular, por un monto total de \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

NOTA: Presupuesto de Ingresos y Egresos Inicial 2008, norma 2.33: "Excepcionalmente, se podrán adquirir tarjetas de prepago de tiempo-aire de celular y telefonía local, cuyo monto anual estimado al inicio del ejercicio presupuestal deberá ser autorizado por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario y registrado en el Sistema P3e"; norma 2.36: "Excepcionalmente, se podrán adquirir tarjetas de prepago de tiempo-aire de celular y telefonía local, cuyo monto anual estimado al inicio del ejercicio presupuestal deberá ser autorizado por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario; norma 4.1: Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, serán resueltos por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

La Contralora General opina que toda vez que se trata de gastos pendientes de comprobar que fueron ejercidos sin que previamente se haya cumplido con la norma 2.33 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2008 Inicial y de la 2.36 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2008 Ampliado, no existe inconveniente por su parte para que se autorice la comprobación del gasto, siempre y cuando la dependencia justifique de manera detallada los motivos que dieron lugar a la compra de las tarjetas telefónicas y de tiempo aire de telefonía celular.

El Director de Finanzas informa que toda vez que se trata de hechos consumados, correspondientes a gastos pendientes por comprobar, se considera procedente la petición bajo la responsabilidad de quien ejerció los recursos.

La Coordinadora General Administrativa comenta que este tipo de gastos se prevén en la norma 2.36 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2008 Ampliado.

- 1.1. ACUERDO:** Se autoriza al Centro de Estudios de Mercadotecnia y Opinión, antes adscrito al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, ahora al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a comprobar diversas facturas del año 2008, correspondientes a la compra de tarjetas para teléfono público y tiempo aire para teléfono celular, por un monto total de \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2. **COMPROBACION DE COMPRA DE TARJETAS TELEFÓNICAS PARA TELÉFONO PÚBLICO Y CELULAR, CENTRO DE ESTUDIOS DE MERCADOTECNIA Y OPINIÓN:** Oficio número 2409/2009, de fecha 11 de noviembre actual, signado por la L.A.E. y C.P. María Asunción Torres Mercado, Contralora General, por medio del cual turna diverso D.G.984.09, de fecha 13 de octubre actual, mediante el cual el Lic. César Espinoza Martínez, Encargado de Despacho del Centro de Estudios de Mercadotecnia y Opinión del CUCEA, solicita se le autoricen diversas facturas correspondientes a la compra de tarjetas para teléfono público y tiempo aire para teléfono celular, por un monto de \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

NOTA: Presupuesto de Ingresos y Egresos Inicial 2008, norma 2.33: "Excepcionalmente, se podrán adquirir tarjetas de prepago de tiempo-aire de celular y telefonía local, cuyo monto anual estimado al inicio del ejercicio presupuestal deberá ser autorizado por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario y registrado en el Sistema P3e"; norma 2.36: "Excepcionalmente, se podrán adquirir tarjetas de prepago de tiempo-aire de celular y telefonía local, cuyo monto anual estimado al inicio del ejercicio presupuestal deberá ser autorizado por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario; norma 4.1: Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, serán resueltos por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

La Contralora General opina que toda vez que se trata de gastos pendientes de comprobar que fueron ejercidos sin que previamente se haya cumplido con la norma 2.33 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2008 Inicial y de la 2.36 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2008 Ampliado, no existe inconveniente por su parte para que se autorice la comprobación del gasto, siempre y cuando la dependencia justifique de manera detallada los motivos que dieron lugar a la compra de las tarjetas telefónicas y de tiempo aire de telefonía celular.

El Director de Finanzas informa que toda vez que se trata de hechos consumados, correspondientes a gastos pendientes por comprobar, se considera procedente la petición bajo la responsabilidad de quien ejerció los recursos.

La Coordinadora General Administrativa comenta que este tipo de gastos se prevén en la norma 2.36 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2008 Ampliado.

- 2.1. **ACUERDO:** Se autoriza al Centro de Estudios de Mercadotecnia y Opinión, antes adscrito al Centro Universitario de Ciencias Económicas Administrativas, ahora al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a comprobar diversas facturas del año 2008, correspondientes a la compra de tarjetas para teléfono público y tiempo aire para teléfono celular, por un monto total de \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

3. **CRITERIOS Y LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE RECURSOS ASIGNADOS A COMPROMISOS INSTITUCIONALES, VICERRECTORÍA EJECUTIVA:** Oficio número VR/I/1452/2009, de fecha 11 de noviembre actual, signado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual por instrucciones del Dr. Marco Antonio Cortes Guardado, Rector General somete a consideración de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, la necesidad de estandarizar criterios y lineamientos para el ejercicio de los recursos que sean asignados a los Compromisos Institucionales, considerados como fondo 1106 dentro del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara; lo anterior, toda vez que han sido cubiertos pago por concepto de contratos con actividades administrativas (laborales, civiles- asimilables a salario y honorarios puros), así como pago de tiempo extra laboral; cabe señalar que la Coordinación General de Recursos Humanos, tiene trámites pendientes por gestionar de esta naturaleza.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

La Contralor General manifiesta coincidir con lo expresado por la Vicerrectoría, sobre la necesidad de estandarizar los criterios y lineamientos en el rubro señalado; informa que realizó un análisis a los últimos 5 años de los Presupuestos autorizados, 2005-2009, observando que en dicho fondo la tendencia tanto de los conceptos de gasto, como sus importes ejercidos, algunos son considerados de manera repetitiva durante el periodo de referencia, como "Licencias de Software y enlaces de internet 1 y 2 de la Red y plan de medios"; asimismo, se observó que son cubiertos pagos de honorarios asimilados a sueldos, aportaciones y ayuda de despensa, entre otros; por lo que sugiere que en lo futuro los proyectos y metas que se autoricen sobre este fondo, se establezcan de manera clara y específica los conceptos de gastos autorizados, evitando en lo posible cubrir servicios personales y aquellos que correspondan a la operación ordinaria de las dependencias, que deben ser cubiertas con otros fondos.

El Director de Finanzas informa que derivado de las diferencias en la aplicación de los recursos correspondientes a este fondo, recomienda que en el marco de los trabajos para la integración del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010, sean establecidos los lineamientos para cada concepto, mismos que podrían formar parte de las normas y políticas de ese documento.

La Coordinadora General Administrativa considera que sí es conveniente que se establezcan los criterios y lineamientos para el ejercicio de dicho fondo, por lo que es necesario que se efectúe un análisis detallado de cada uno de los compromisos institucionales a efecto de determinar en qué casos y en qué porcentaje procede cubrir el pago de remuneraciones al personal con cargo al fondo en comento.

3.1. **ACUERDO.** Infórmese a las dependencias de la Administración General que administran proyectos que en el Presupuesto de Ingresos y Egresos se encuentran en el rubro de "**Compromisos Institucionales**", que los recursos asignados deberán ejercerse solamente en el título 72 "Servicios Generales" del Clasificador por el Objeto del Gasto, siempre y cuando los mismos sean inherentes al compromiso en cuestión y que en caso de requerir alguna cantidad para un rubro diferente del señalado, deberán presentar la solicitud correspondiente prevista en la norma 2.31 del Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009.

TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE GASTOS DE OPERACIÓN A SERVICIOS PERSONALES, CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE: Oficio número CUN/REC/595/2009, de fecha 03 de diciembre actual, signado por el Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez, Rector del Centro Universitario del Norte, por medio del cual solicita que los recursos por la cantidad de \$646,919.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M. N.) asignados a ese Centro provenientes de la desconcentración de la extinta Coordinación de Obras y Proyectos, formen parte del rubro de presupuesto de servicios personales del Centro Universitario, con la intención de incentivar al personal que desempeña sus funciones de manera ardua en las distintas actividades, logrando así el cumplimiento en los objetivos trazados; dichos recursos serían empleados para la recategorización de 9 plazas definitivas, y la creación de 3 plazas nuevas.

NOTA: Acuerdo 02 Junio 2009: Con relación a la propuesta de desconcentración de los recursos financieros asignados a la Coordinación de Obras y Proyectos, ahora Coordinación de Servicios Generales, se acepta en los términos presentados por la Coordinación General Administrativa, a los Centros Universitarios y Sistemas, en los términos que se enlistan a continuación, **recursos que deberán utilizar en la contratación de personal y gastos de operación de sus Coordinaciones de Servicios Generales... Centro Universitario del Norte: \$602,387.01...**

Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009, norma 4.1: Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, serán resueltos por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

La Contralor General sugiere que se evalúe si los recursos que se transfirieron al Centro Universitario fueron con carácter permanente, para formar parte de su presupuesto irreductible, en caso afirmativo, de aplicarse a servicios personales se tendría que privilegiar la recategorización o nuevas plazas, relacionados con la operación del personal que realiza funciones de compras y supervisión de obras, ya que este fue el destino para los que originalmente se transfirió el recurso, por lo que de en su caso de considerarlo conveniente esta Comisión podría autorizar la solicitud.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA


H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Director de Finanzas informa que considera que la solicitud no es procedente, en virtud de que los recursos en comento fueron autorizados como parte del gasto de operación de las dependencias de la Red, los cuales su reasignación de año con año no se incrementa en la misma proporción que el costo de los servicios personales, además, la recategorización de las nueve y la creación de las tres plazas señaladas podrían rebasar el monto de los recursos en cuestión, lo que podría acrecentar el déficit de los servicios personales.

La Coordinadora General de Recursos Humanos considera viable esta petición, lo anterior con base en el análisis realizado de la plantilla administrativa de dicho Centro.


La Coordinadora General Administrativa comenta que de conformidad al dictamen Núm. II/2008/197 del 25 de Agosto de 2008, considera que no existe restricción en la normatividad universitaria para aplicarlos en la recategorización y creación de plazas nuevas, debido a que en el Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009, norma 1.1, inciso c) permite la contratación de servicios personales con los recursos derivados de la desconcentración de la extinta Coordinación de Obras y Proyectos. Por otra parte, considera solicitar ante la Coordinación General de Recursos Humanos la revisión de los costos y categorías de la petición, debido a que no se señalan los porcentajes de antigüedad aplicables a cada trabajador, además de que en la recategorización, la última categoría solicitada (Técnico Operativo "D", 36 horas), NO existe en el tabulador vigente, no indican a partir de qué fecha surtirían efecto; además en el caso de las plazas sindicalizadas el SUTUdeG debe otorgar su visto bueno o tener conocimiento del cambio de categorías y de la nueva creación.

4.1. ACUERDO. Infórmese al Rector del Centro Universitario del Norte que de momento no es posible transferir del gasto de operación a servicios personales la cantidad de \$646,919.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M. N.), toda vez que deberán ser utilizados en la contratación de 2 personas que se dediquen a realizar las funciones de la extinta Coordinación de Obras y Proyectos y a la operación del área en cuestión.




5. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CLUB DEPORTIVO: Oficio número 2928/2009, de fecha 9 de Diciembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el informe de resultados, así como la cédula de observaciones y recomendaciones de la revisión vehicular, practicada a la empresa Club Deportivo, auditoría número 077/2009. El plazo establecido para efectuar las aclaraciones procedentes, venció el 24 de Noviembre de 2009, sin a la fecha recibir respuesta.

5.1. ACUERDO. Notifíquese al Director del Club Deportivo Universidad de Guadalajara, que se le otorgan 7 días hábiles, para que solviente las observaciones de la auditoría número 077/2009.



6. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS: Oficio número 2948/2009, de fecha 10 de Diciembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión financiera, practicada al Centro Universitario de los Altos, por el periodo del 1º. de Enero al 30 de Junio de 2007, auditoría número 035/2007. De 8 observaciones pendientes de solvengar, 7 se encuentran solventadas y 1 sin solventar.

6.1. ACUERDO. Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de los Altos, que se le otorgan 7 días hábiles, para que solviente las observaciones de la auditoría número 035/2007.



7. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES: Oficio número 2967/2009, de fecha 14 de Diciembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión financiera, practicada al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, por el periodo del 1º. de Julio al 30 de Junio de 2008, auditoría número 070/2008. De 16 observaciones pendientes de solvengar, 10 se encuentran solventadas, 4 parcialmente y 2 sin solventar.

7.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que se le otorgan 7 días hábiles, para que solviente las observaciones de la auditoría número 070/2008.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

8. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, COORDINACIÓN DE ESTUDIOS INCORPORADOS:** Oficio número 2978/2009, de fecha 15 de Diciembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el reporte de comentarios a la primer respuesta del informe de la revisión al cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular, de la Coordinación de Estudios Incorporados, practicada de conformidad con la orden de auditoría número 088/2009. De 4 observaciones pendientes de solventar, 3 se encuentran solventadas y 1 parcialmente.
- 8.1. **ACUERDO. Notifíquese** a la Coordinadora de Estudios Incorporados, que se le otorgan 15 días hábiles, para que solvente las observaciones de la auditoría número 088/2009.
9. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, EMPRESA SERVICIOS UNIVERSITARIOS:** Oficio número 2982/2009, de fecha 15 de Diciembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el informe de resultados, así como la cédula de observaciones y recomendaciones de la revisión vehicular, practicada a la Empresa Servicios Universitarios, de conformidad a la orden de auditoría número 068/2009. El 17 de Noviembre de 2009 venció el plazo para que efectuaran las aclaraciones procedentes, sin a la fecha obtener respuesta.
- 9.1. **ACUERDO. Notifíquese** a la Directora de la Empresa Servicios Universitarios, que se le otorgan 15 días hábiles, para que solvente las observaciones de la auditoría número 068/2009.
10. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS:** Oficio número 2983/2009, de fecha 15 de Diciembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión financiera y de seguimiento, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, por el periodo del 1º. de Julio de 2007 al 30 de Junio de 2008, auditoría número 091/2008. De 17 observaciones pendientes de solventar, 15 se encuentran solventadas y 2 parcialmente.
- 10.1. **ACUERDO. Notifíquese** al Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que se le otorgan 15 días hábiles, para que solvente las observaciones de la auditoría número 091/2008.
11. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, OPERADORA DE ESTACIONAMIENTOS:** Oficio número 2941/2009, de fecha 10 de Diciembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el reporte de comentarios a la respuesta de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular, de la Empresa Operadora de Estacionamientos, practicada de conformidad con la orden de auditoría número 081/2009. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes de solventar.
- 11.1. **ACUERDO: Notifíquese** al Director de la Empresa Operadora de Estacionamientos, que con relación al seguimiento de solventación de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular, de la empresa Operadora de Estacionamientos, practicada de conformidad con la orden de auditoría número 081/2009, se encuentran solventadas las observaciones pendientes de solventar.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

12. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO:** Oficio número 2942/2009, de fecha 10 de Diciembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el informe de resultados de la revisión al cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular, de la empresa Feria Internacional del Libro, practicada de conformidad con la orden de auditoría número 072/2009. No resultaron observaciones que hacer constar.
- 12.1. **ACUERDO:** Notifíquese a la Directora de la Feria Internacional del Libro, que con relación al seguimiento de solventación de la revisión al cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular, de la empresa Feria Internacional del Libro, practicada de conformidad con la orden de auditoría número 072/2009, no resultaron observaciones que hacer constar.
13. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, OPERADORA PARQUE INDUSTRIAL BELENES:** Oficio número 2952/2009, de fecha 11 de Diciembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el reporte de comentarios a la segunda respuesta de la revisión al cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular, asignado a la empresa Operadora Parque Industrial Los Belenes, practicada de conformidad con la orden de auditoría número 071/2009. Se encuentra solventada la observación pendiente.
- 13.1. **ACUERDO** Notifíquese a la Directora de Operadora Parque Industrial Los Belenes, que con relación al seguimiento de solventación de la revisión al cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular, asignado a la empresa Operadora Parque Industrial Los Belenes, practicada de conformidad con la orden de auditoría número 071/2009, se encuentra solventada la observación pendiente.
14. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL:** Oficio número 2977/2009, de fecha 15 de Diciembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el tercer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al rubro de nóminas y control de personal académico, del Sistema de Universidad Virtual, practicada por el periodo del 1º. de Mayo al 30 de Septiembre de 2008, auditoría número 080/2008. Se encuentra solventada la observación pendiente.
- 14.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Sistema de Universidad Virtual, que con relación al seguimiento de solventación de la revisión al rubro de nóminas y control de personal académico, del Sistema de Universidad Virtual, practicada por el periodo del 1º. de Mayo al 30 de Septiembre de 2008, auditoría número 080/2008, se encuentra solventada la observación pendiente.
15. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS:** Oficio número 2999/2009, de fecha 16 de Diciembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el quinto reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, de conformidad con la orden de auditoría número 045/2008. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 15.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que con relación al seguimiento de solventación de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, de conformidad con la orden de auditoría número 045/2008, se encuentran solventadas las observaciones pendientes.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

16. Asuntos varios.

Se dio por concluida la sesión a las 10:55 del día que se fecha.

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro

Mtra. Ruth Padilla Muñoz

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez

Mtro. Roberto López González

C. Cesar Barba Delgadillo

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos